

RIO VERDE, 10 de Septiembre de 2015.

Núm. 1230/ (SECCION "B"). VISTOS: El Of. Int. N°227 de fecha 10.09.2015 emanada de la Unidad de Abastecimiento y Servicio Menores de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto que declare desierta la licitación pública ID 3595-154-L115 "Contracción de Profesional de Apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario" por no presentar ofertas; la Solicitud N°44 de fecha 31/08/2015 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Contracción de Profesional de Apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario; lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la licitación pública **ID 3595-154-L115 "Contracción de Profesional de Apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario"** por no presentar ofertas.
2. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el segundo llamado a licitación por la "Contracción de Profesional de Apoyo para la Dirección de Desarrollo Comunitario", fundado en la causal Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **PUBLÍQUESE**, en el Portal www.mercadopublico.cl, el presente decreto.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDE
COMUNA DE RIO VERDE